

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO No. 332

Proceso: *RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL*
Demandante: *GUSTAVO CAIPE BETANCOURT*
Demandado: *MARIA ELIDA ZAPATA GONZALEZ y otros*
Radicado: *76-622-31-03-001-2018-00092-00*

Roldanillo Valle, mayo 06 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Analizar la posibilidad de aplazar la audiencia de inspección judicial que se encuentra programada para el 10 de mayo de 2021, a las 8:30 A.M.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dentro del presente proceso se encuentra programada para el día 10 de mayo de 2021, a las 8:30 A.M., audiencia de Inspección Judicial.

Pues bien, por parte del apoderado judicial de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., se allegó memorial a través del cual solicita el aplazamiento de la misma, toda vez que con anterioridad había adquirido a su nombre unos tiquetes aéreos para desplazarse fuera del País, para lo cual aportó copia de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que dentro del presente proceso actúa como persona natural en calidad de apoderado judicial de la llamada en garantía, tal justificación resulta entendible y por ello se accederá al aplazamiento de la audiencia anteriormente mencionada y se REPROGRAMA la misma para el próximo 25 de mayo de los cursantes mes y año a las 8:30 A.M.

Así las cosas, una vez se lleve a cabo la Inspección Judicial en esa misma diligencia se fijará la fecha y la hora a realizarse la prevista en el artículo 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de Inspección Judicial, que se encuentra programada para el día 10 de mayo de 2021, a las 8:30 A.M.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de Inspección Judicial para el próximo 25 de mayo de 2021, a las 8:30 A.M.

TERCERO: Una vez se lleve a cabo la audiencia indicada en el numeral anterior, en ese mismo acto se fijará fecha y hora para la de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

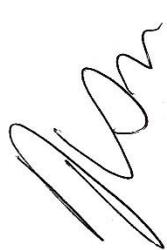
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 021

Hoy, 07 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria